RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA EL RESPONSABLE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE UN SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE CONTR 2023 0000552910.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución de la Dirección General de fecha 25 de septiembre de 2024 se adjudicó el contrato correspondiente al expediente de licitación del "Servicio de un seguro de daños materiales de los bienes de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", expediente CONTR 2023 0000552910.

SEGUNDO. - La Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha emitido escrito de fecha 27 de septiembre de 2024, por el que propone que se designe como responsable del contrato, a Don Santiago Abad Gutiérrez, técnico de la Unidad de Gestión de Espacios, y, como suplente, a Doña Maribel Hinojosa Bergillos, técnica de la Unidad de Gestión de Espacios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13º.2 f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

En el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas se recogen determinadas facultades que corresponderán al responsable del contrato designado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

La cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato establece que el nombramiento del responsable será comunicado por medios electrónicos a la persona contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato. En el caso de modificación de la designación de la persona responsable del contrato se comunicará por escrito, y de manera inmediata, a la persona contratista.

RESUELVO

PRIMERO. - Designar como responsable del contrato del expediente de licitación del "Servicio de un seguro de daños materiales de los bienes de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", expediente CONTR 2023 0000552910 a Don Santiago Abad Gutiérrez, técnico de la Unidad de Gestión de Espacios, y como suplente a Doña Maribel Hinojosa Bergillos, técnica de la Unidad de Gestión de Espacios.

Al responsable del contrato, le corresponderá la facultad de supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como el resto de las facultades que, con respecto a la figura del responsable del contrato, se contemplan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en el presente contrato.

SEGUNDO. - Notifíquese por medios electrónicos la presente resolución al contratista conforme a lo establecido en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO. - Infórmese de la presente resolución a la persona designada como responsable del contrato, así como a su suplente.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL